

RESOLUCION CDNAT-2021-244
SALTA, 09 de septiembre de 2021
EXPEDIENTE N° 11.344/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Biología" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 145/155, la comisión asesora sobre la valoración de los antecedentes y prueba de oposición de los tres postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Rolando David Vera.

Que obran las notificaciones formales a los tres postulantes: Dra. Verónica Laura Lozano, Lic. María Constanza Boso Galli y Lic. Rolando David Vera.

Que a fs. 157/158, la postulante, Dra. Laura Verónica Lozano eleva formal impugnación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 161 la Asesora Jurídica informa que no surge reglamentación aplicada para el llamado y aconseja se gire a ampliación de dictamen de la comisión asesora previo a cualquier dictamen.

Que a fs. 168, la comisión asesora ratifica orden de mérito primeramente formulado.

Que a fs. 171/172, el Servicio Jurídico expresa que las cuestiones reclamadas por la impugnante son de índole académica por lo que corresponde al Consejo Directivo decidir fundamentadamente.

Que a fs. 173/174, la comisión de docencia y disciplina sobre la base del dictamen de la comisión asesora, su ampliación, los informes de asesoría jurídica produjo su despacho en los siguientes términos: "CONSIDERANDO

Que asesoría jurídica solicita aclaración de la resolución que reglamente el presente llamado y solicita a la comisión asesora que efectúe la ampliación de dictamen Fs. 161).

Que se incorporó el reglamento correspondiente por parte del Departamento de Docencia de esta facultad a fs. 163-167.

Que la comisión asesora ratifica el acta presentada oportunamente (fs. 168).

*Que el nuevo dictamen de asesoría jurídica (N° 20.181) señala que "no se observa vicio alguno de procedimiento" y ...que los puntos expuestos por la impugnante Lozano en su escrito, versan sobre cuestiones de índole académica, y por ende son ajenas a la competencia de este servicio jurídico, **correspondiendo al Consejo Directivo resolver fundamentadamente al respecto.**"*

Que sendos dictámenes de la Comisión Asesora expresan claramente los criterios sobre los cuales realiza el análisis de los antecedentes, de la entrevista y de la clase oral y pública de cada postulante (fs. 145-155) resaltando que se realizó un análisis global de cada instancia (fs. 168).

ESTA COMISION ACONSEJA:

1.-Aprobar el acta asesora y su correspondiente ratificación en relación al llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación semiexclusiva para la asignatura Introducción a la Biología – carreras PCB y LCB, Escuela de Biología.

2) Designar al Lic. Vera Rolando David en el cargo interino de JTP, dedicación semiexclusiva para la asignatura Introducción a la Biología, carreras de PCB y LCB, Escuela de Biología."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°3 realizada el 22 de junio de 2021 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que nuevamente el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°12 realizada el 12 de agosto de 2021 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina (05/07/21)

RESOLUCION CDNAT-2021-244

EXPEDIENTE Nº 11.344/2019

1.

obrante a fs. 176 que aconseja: "1.-Rechazar la impugnación presentada por la Dra. Verónica Laura Lozano".

Que el presente llamado fue efectuado en el marco de la Res. Res.CD-374/87-FCN

Que de acuerdo a lo aprobado por este cuerpo corresponde dar curso al rechazo de la impugnación de la Dra. Verónica Laura Lozano en primer lugar y la aprobación del dictamen de la comisión asesora y su ampliación – en el marco de la Res. CS 661/88 (de aplicación por analogía)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

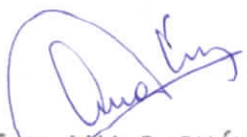
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la **Dra. VERÓNICA LAURA LOZANO** – en contra del dictamen de la comisión asesora – por no existir vicios de procedimiento, ni de forma, y que la actuación de la comisión asesora se ajusta a lo dispuesto por Reglamento, Res. CD-374/87-FCN y demás normas vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el acta elaborada por la comisión asesora de fs. 145/155 y su ampliación de fs. 168 – que intervino en la selección de un (1) cargo de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "INTRODUCCION A LA BIOLOGÍA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Rolando David Vera.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los postulantes Dra. Verónica Laura Lozano, Lic. María Constanza Boso Galli y Lic. Rolando David Vera – de lo resuelto, por cédula o personalmente – que en un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos podrán presentar recurso de reconsideración con jerárquico con las debidas pruebas y fundamentos, el que será resuelto por el Consejo Superior, conforme a los procedimientos administrativos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a quien corresponda y a los Señores, Lozano, Boso Galli y Vera, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSEH
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales